

Revista Árete: ISSN. 1657-2513
2012, vol. 12, No. 1, 33-42.

ROL DEL FONOAUDIÓLOGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CICLOS PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

Liliana María Álvarez Areiza¹, Mariluz Osorno Isaza²

Fecha de Recepción: 05 de julio de 2012
Fecha de Aprobación: 12 de octubre de 2012

Resumen

Este artículo pretende esclarecer el rol del fonoaudiólogo en las instituciones educativas en los ciclos de preescolar y básica primaria. Se presentan los resultados de un proceso investigativo sobre el rol que desempeña el fonoaudiólogo en el sector educativo en dichos ciclos, en instituciones del sector público y privado, quienes con sus aportes a través encuestas, brindaron información clara y detallada sobre el tema. Es una investigación no experimental, donde se identifica el rol del fonoaudiólogo en 48 instituciones educativas en los ciclos de preescolar y básica primaria; luego se realizó un análisis de los resultados encontrados, se recolectaron datos en un solo momento y tiempo único. Los resultados muestran que el 86 % de las instituciones educativas conocen la profesión del fonoaudiólogo a través de diferentes medios masivos de comunicación, información oficial de la secretaria de educación, institución formadora y terceros. Y que el quehacer profesional es reconocido en un 83 %, y las acciones están referidas a aspectos puntuales de atención a estudiantes con dificultades comunicativas, que interfieren en el desarrollo educativo, social y /o personal, prevención de alteraciones comunicativas y apoyo ante problemas de aprendizaje.

Palabras clave: Rol, fonoaudiólogo, educación preescolar, instituciones académicas.

¹ Fonoaudióloga, Especialista en salud ocupacional, Docente Investigador Grupo FONOTEC. Medellín - Colombia. Fundación universitaria María Cano. lilianamariaalvarezareiza@fumc.edu.co, lilianama@une.net.co

² Fonoaudióloga. Especialista en Audiología clínica. Directora Grupo de Investigación FASES. Medellín - Colombia. grupofases.fumc@yahoo.com, mosornoisaza@yahoo.com

SPEECH LANGUAGE PATHOLOGIST ROLE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS OF BASIC ELEMENTARY GRADE AND PRESCHOOL

Abstract

This article aims to clarify the role of the audiologist in educational institutions in the cycles of preschool and elementary school. We present the results of a research process on the role played by the audiologist in the education sector in these cycles, public sector institutions and private, who with their input through surveys, provided clear and detailed information on the subject. It is a non-experimental research, which identifies the role of the audiologist in educational institutions were 48 cycles of preschool and elementary school, then an analysis of the results, data were collected at one time and only time. The results show that 86% of educational audiologist know the profession through different mass media, official information from the secretary of education, training institution and third. And that professional work is recognized by 83%, and the shares are related to specific aspects of care for students with communication difficulties, which interfere with the educational, social and / or personal, communicative disorders prevention and support before problems learning.

Key words: role, speech and language pathologist, preschool education, schools.

INTRODUCCIÓN

La comunidad educativa donde el maestro juega un papel importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es el actor principal para reconocer el rol que tiene el profesional de fonoaudiología en la atención a los niños, durante su proceso de formación en la educación preescolar y básica primaria.

Puesto que es en los primeros años, donde se presentan los periodos críticos de desarrollo en general y donde el lenguaje se convierte en el medio socializador por excelencia y la base del aprendizaje del lenguaje lecto-escrito, aspecto que es de dominio del fonoaudiólogo para enriquecer el proceso en las primeras etapas y el cual se verá reflejado en los procesos de mayor complejidad, a los cuales deben enfrentarse y responder los niños en su contexto escolar.

Es importante fundamentarnos frente a la ley 376 de 1997, donde se enmarca el quehacer del

fonoaudiólogo desde los procesos comunicativos del hombre; los desórdenes del lenguaje, el habla y la audición, las variaciones y las diferencias comunicativas, y el bienestar comunicativo del individuo, de los grupos humanos y de las poblaciones, es por excelencia entonces el profesional idóneo para la estimulación y fortalecimiento del lenguaje, como el elemento posibilitador del desarrollo de estructuras cognitivas complejas, permitiendo que los niños puedan enfrentarse a diversas situaciones de su vida cotidiana y en especial en su contexto educativo donde esta mediado todo el proceso de aprendizaje por el lenguaje lecto-escrito.

De igual forma en la ley 115 de 1994, la educación en nuestro país es de carácter formal, la cual tiene tres niveles: educación preescolar, educación básica, educación media y de nivel universitario, es regulada por el Ministerio de educación Nacional y en el artículo 15 de dicha ley definen la educación preescolar como aquella que se le ofrece al

niño para el desarrollo integral en el aspecto psicomotriz, cognoscitivo, socio afectivo, biológico y espiritual a través de la pedagogía y la lúdica.

Los objetivos de la educación preescolar se orientan a fortalecer la identidad y la autonomía de los niños(as), desarrollar la motricidad, la creatividad, la cognición, la comunicación, la socialización a través de actividades lúdicas y recreativas, lograr los dispositivos básicos de aprendizaje y actividades básicas cotidianas (ABC) (Fernandes & Villa, 2006).

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende como bien se ha dicho a nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana (Bui-les, et al.1997).

Dentro de los objetivos específicos de la educación básica que constituye el ciclo de primaria los cinco primeros grados de educación, se destaca aquellos que enfatizan en el proceso comunicativo como son : El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición para la lectura, el desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética, la comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

Teniendo en cuenta la anterior se pasa de una educación tradicional a una contemporánea, donde

se pretende un niño (a) más activo, creativo, expresivo, una interacción más dinámica y flexible que se adapta al contexto social e individual del niño (a) y un trabajo transdisciplinario con varias corrientes profesionales.

Partiendo de cuáles son los objetivos fundamentales que se definen en los niveles de preescolar y básica primaria, donde se retoman aspectos relacionados con la comunicación.

Flórez, 2004 explica la importancia de reconocer la validez conceptual de la relación lenguaje- educación que permite la construcción de una cultura pedagógica en la escuela basada en: “una comprensión del poder que puede tener el lenguaje en el aprendizaje en cualquier área del currículo y en la promoción de estructuras cognoscitivas cada vez más complejas al igual que el reconocimiento de la importancia que tiene el aprendizaje inicial del lenguaje para poder enfrentar las demandas de su uso en la vida adulta y poder alcanzar una comprensión crítica del mundo y del ambiente cultural de la época en que se vive”.

El Department of Education and Science (DES), 1988 afirma que si existe un reconocimiento de la validez conceptual de la relación lenguaje- educación, se deberá aceptar la necesidad de diseñar políticas educativas que respalden la importancia del lenguaje en la totalidad del proceso educativo. Cuando se habla de políticas sobre el lenguaje en la educación, no se hace referencia exclusivamente al “Español como una asignatura más del currículo”.

Una política sobre el lenguaje parte del reconocimiento de por los menos dos propósitos complementarios del español en el currículo: Primero el lenguaje contribuye al desarrollo personal de cada niño debido a las funciones cognoscitivas

tanto del lenguaje hablado como del escrito en el aprendizaje exploratorio y en las tareas de organizar y darle sentido a la experiencia, donde el lenguaje juega un papel en el desarrollo intelectual, emocional y estético y segundo el lenguaje contribuye a la preparación para el mundo adulto; las personas necesitan ser capaces de comunicarse efectiva y apropiadamente en el amplio rango de situaciones personales, sociales, laborales y políticas en las que puedan encontrarse.

Flórez, 2004 sostiene que “este panorama se ha constituido, de cierta manera, en una oportunidad para que los fonoaudiólogos, expertos en competencia comunicativa, muestren lo que saben y lo operacionalicen en la vida real de todos los integrantes de las comunidades educativas, estudiantes, padres, maestros, directivos, conocer y usar de manera asertiva los instrumentos de significación hablar, escuchar, leer y escribir, por parte de los niños, puede hacer la diferencia en sus vidas, además, para muchos maestros, los servicios de un consultor de lenguaje pueden ser potencializadores de su quehacer.

De acuerdo con Gallardo y Gallego (1995) “al tiempo que los paradigmas educativos sobre educación cambian, la profesión de fonoaudiología aumentaba en conocimiento, experiencia y posicionamiento en el sector educativo”.

La profesión nacida en la atención a las personas con discapacidad, extendía sus acciones hacia una nueva población, personas sin dificultades aparentes, a quienes la sociedad moderna exige competencias comunicativas óptimas, pues el mundo del trabajo y la participación en la vida democrática están mediados por saber hablar, saber qué decir, cómo decirlo, a quién decirlo y cuándo decirlo”.

Dichos autores plantean el reconocimiento, cada vez más explícito acerca de la importancia del desarrollo del lenguaje, la lectura y la escritura como herramientas básicas de aprendizaje, dentro de los objetivos de la educación en el mundo, se requieren servicios especializados en la escuela, dirigidos no a los contenidos curriculares sino a que todos los niños desarrollaran las competencias y habilidades lingüísticas necesarias para aprender.

Lo anterior, unido a la consideración de la comunicación como determinante de la calidad de vida de las personas, comprometió a la profesión de fonoaudiología con la promoción del bienestar comunicativo. Además, llevó los servicios fono-audiológicos más allá de la educación especial y la atención exclusiva a personas con discapacidad, al diseño y desarrollo de programas dirigidos a garantizar la adquisición y optimización de competencias comunicativas en todos los escolares Ritter (1991); So y Lam (2000), Gallardo y Gallego (2003).

De igual manera, las políticas de integración de niños con necesidades educativas permanentes, vincularon masivamente a los fonoaudiólogos a las escuelas y aulas regulares para concebir un nuevo concepto de ofrecimiento de servicios a partir de la revisión de algunas consideraciones como: la terapia tradicional fuera del aula de la clase, está dirigida a pocos niños, quienes deben ser alejados de sus labores académicas y escolares cotidianas, las habilidades y destrezas aprendidas en el consultorio, en muchas ocasiones, no se transfieren al aula de clase, existe un énfasis en la intervención en ambientes naturalísticos y en compañía de otros profesionales, padres, cuidadores como consecuencia del movimiento del lenguaje integral.

Cuervo (1999), en su libro *La Profesión de Fonoaudiología en perspectiva internacional* plantea que “la ley general de educación, al disponer que la educación a personas con limitaciones o capacidades excepcionales forma parte integral del servicio público educativo, pone un énfasis especial a la creación de apoyos y servicios pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para la adecuada prestación del servicio educativo a dicha población.

De esta manera, se podría decir que el sistema educativo requiere oficialmente servicios fonoaudiológicos que aunque no se diga de manera explícita, si es un requerimiento para la evaluación y rehabilitación de alteraciones comunicativas”.

El profesional de fonoaudiología experto en la discapacidad y actor de la escuela, está llamado a participar en las actividades propuestas por la administración para la elaboración de los planes de cubrimiento gradual. De igual forma, es un legítimo dinamizador de las aulas de apoyo especializadas, por su competencia en la atención a poblaciones escolares con y sin discapacidades.

Se plantea que el fonoaudiólogo participa activamente en las unidades de atención integral, es un profesional indispensable en los equipos interdisciplinarios, por su formación en investigación y su comprensión de los procesos comunicativos humanos (habla, lenguaje, audición).

Este escenario tradicionalmente ha sido y lo seguirá siendo un espacio legítimo de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos en la escuela porque existe la necesidad de continuar brindando asistencia especializada a los desórdenes comunicativos de los escolares con discapacidad o sin ella.

MATERIALES Y MÉTODO

Es una investigación no experimental, donde se observa el fenómeno tal y como se presenta en su contexto natural, en este caso el rol del fonoaudiólogo en las instituciones educativas en los ciclos de preescolar y básica primaria; luego se realiza un análisis de los resultados encontrados, se recolectaron datos en un solo momento y tiempo único.

El tipo de investigación es descriptivo- exploratoria ya que se aporta un conocimiento particular sobre el rol que cumple el fonoaudiólogo en las instituciones educativas en el sector público y privado, lo cual será la base para establecer las acciones de intervención en los niños durante los ciclos de preescolar y básica primaria de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se utilizó el método deductivo, teniendo en cuenta el Marco Legal de la Educación Colombiana, la Ley de la fonoaudiología en Colombia y la valoración del estado actual de las instituciones educativas con relación al que hacer del fonoaudiólogo desde un enfoque cuantitativo y cualitativo.

Se obtuvo una muestra de 48 instituciones educativas, de acuerdo al programa estadístico STATS con un 90% de confiabilidad, 10 % de margen de error y proporción esperada del 50% y se hace de manera proporcional por cada municipio del 13,14%: Bello 27 Instituciones, Itagüí 8, Sabana 6, Girardota 7, Copacabana 5, Medellín 20, envigado 8, Estrella 6, Caldas 5 y Barbosa 7.

Desde el punto de vista metodológico y naturaleza de la investigación, se utilizó el método del Cuestionario, plasmado en la guía de encuesta,

con preguntas de tipo cerrada teniendo en cuenta las siguientes variables: identificación general, contexto laboral del fonoaudiólogo, contexto retrospectivo del fonoaudiólogo, conocimiento del profesional en fonoaudiología.

RESULTADOS

La función de la academia es integrar el conocimiento adquirido y así mismo promulgar la operacionalización del ejercicio profesional de la fonoaudiología para la comunidad, por lo tanto en dicho trabajo se enmarca el quehacer de éste en la educación, siendo el profesional idóneo para potencializar y habilitar la comunicación como elemento vital para la adquisición del lenguaje-lectoescrito, por lo tanto es necesario que se comprenda las acciones que éste desarrolla al interior de dicho sector.

El total de las instituciones educativas participantes fueron 48 de las cuales, el 46% pertenecían al sector privado y un 54% al público. Se encontró que en educación básica primaria el promedio de estudiantes es mayor a 301 alumnos con un 58%, este número es considerable teniendo en cuenta que dicha población puede ser vulnerable en los procesos comunicativos; los cuales cobran importancia y validez conceptual a través del lenguaje que direcciona las habilidades cognoscitivas, cada vez más exigentes por los repertorios académicos manejados en los diferentes grados escolares.

La educación y la fonoaudiología construyen paradigmas con miras a la solución de alteraciones comunicativas orientadas a la intervención, que les permita a los niños enfrentarse a diferentes contextos y facilitarles la participación en estos, mediante la adquisición y optimización de dicha habilidad.

Según el estudio el 86 % de las instituciones educativas conocen la profesión del fonoaudiólogo a través de diferentes medios masivos de comunicación, información oficial de la secretaria de educación, institución formadora y terceros.

En el quehacer el profesional es reconocido con un 83 %, y las acciones están referidas a aspectos muy puntuales en orden de importancia: atender a estudiantes cuyo progreso educativo, social y /o personal es afectado adversamente por dificultades comunicativas, evaluar e intervenir niños con problemas de aprendizaje y prevenir el desarrollo de desórdenes comunicativos (figura 2).

Mientras que las acciones que debería desempeñar el fonoaudiólogo en las instituciones educativas del Valle de Aburra propusieron con un 27%: Intervención en el aula, consulta colaborativa, programa de auto contenido y modelos clínicos.

Según Flórez (2004), la intervención en el aula, está basado en el currículo definido en la institución y en el trabajo de los profesionales afines, la consulta colaborativa, consiste en el trabajo entre profesionales del área de la educación y la salud al igual que los padres de familia, facilitando la comunicación del estudiante en los ambientes de aprendizaje, en el programa de auto contenido, el fonoaudiólogo asume la responsabilidad de brindar instrucción de tipo académica y facilitar la rehabilitación de las discapacidades del habla y el lenguaje y por último los Modelos clínicos, se basa en los servicios directos a los estudiantes ya sea en forma individual o grupal.

Así mismo los coordinadores de las instituciones reportaron que las actividades más relevantes a ejecutar por el fonoaudiólogo debían ser: asesorar a los docentes frente al desarrollo de los niños en las áreas de lenguaje, habla-voz, brindar

estrategias que favorezcan el desarrollo de las habilidades comunicativas en los niños, realizar capacitaciones a docentes y padres de familia de temas que sean de competencia, atención a estudiantes que presenten desórdenes comunicativos, atención a personas con discapacidad que se encuentren bajo la modalidad de inclusión escolar, asesoría a padres, cuidadores y a otros profesionales y asesoría para la inclusión escolar de niños con discapacidad al aula regular.

Con relación al estado actual del fonoaudiólogo en el sector educativo, se evidenció que el 73% de las instituciones no cuenta con dicho profesional, un 21% no responde y si en algún momento tuvieron el servicio al interior de la institución fue solo el 4% (figura 3).

Aunque existe un reconocimiento de la labor que desempeña el fonoaudiólogo es un porcentaje muy bajo para los requerimientos, puesto que en la ley 115 de 1994, en el artículo 46 hacen referencia a la integración en educación de aquellas personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, que requieren de convenios para lograr los procesos de integración académica entre los profesionales que participan de manera activa es el fonoaudiólogo a través de acciones terapéuticas.

El artículo 48 de la ley 115, plantea que las aulas de apoyo o unidades de atención integral como programas especializados deben garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes con acompañamiento de personal calificado y en el artículo 92, las instituciones educativas deben incorporar en su proyecto educativo institucional acciones que favorezcan las habilidades de los educandos, en este caso el fonoaudiólogo aportaría su conocimiento desde la solución de conflictos y problemas a través de las habilidades comunicativas pertinentes para la negociación y

participación de los individuos en los diferentes contextos psicosociales.

Además el Decreto 2082 de 1996, define que, los programas de apoyo especializado direccionan la atención integral a las personas con limitaciones o con capacidades o talento excepcional y amplía el marco de referencia legislativa para la integración educativa.

La causa más alta por la cual no cuentan con fonoaudiólogo en la actualidad es debido al factor presupuestal, así mismo las instituciones realizaron algunas observaciones como: “la institución es oficial y el municipio no nombra”, “contamos con sicología” “se remite a su respectiva EPS”.

De las encuestas realizadas solo el 21% que corresponde a 10 instituciones educativas tienen laborando un fonoaudiólogo, el 13% están bajo la modalidad de remisión externa, un 4% empleado directo y el otro 4% independiente al interior de la institución, el tipo de vinculación esta dado por prestación de servicios con un 7% por horas con un 6%, termino indefinido con un 4%, un 2% por evento, y el 2% restante remitido a la secretaria de educación, ninguna de las instituciones tiene vinculación de termino fijo y el tiempo laboral se relacionada de acuerdo al tipo de vinculación en este caso el 15% equivale a horas, le sigue medio tiempo con un 4% y tiempo completo con un 2%.

Según estos resultados la actividad laboral del fonoaudiólogo, frente a la contratación está determinada por prestación de servicios, entendida esta como la ejecución de un servicio a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, con una duración mayor a tres meses o el tiempo justo para ejecutar el objetivo específico, debe haber afiliación y pago de aportes

al sistema de seguridad social, es necesario un profesional con formación y experiencia para el área a tratar, este tipo de contratación y los demás presentados no permiten la permanencia y estabilidad tanto de los procesos de los individuos, como del profesional (figura 4).

En general, aunque reconocen la labor del fonoaudiólogo para el proceso de adquisición del lenguaje y consolidación para el aprendizaje del lenguaje lecto escrito. Esto no implica, la relación sobre la participación real del fonoaudiólogo en las instituciones educativas del Valle del Aburra con relación a los tres escenarios donde puede vincularse el fonoaudiólogo en el sector educativo en Colombia como son “los servicios fonoaudiológicos de escuelas que ofrezcan atención educativa a personas con limitaciones o excepcionalidades, los servicios fonoaudiológicos contratados y los servicios fonoaudiológicos ofrecidos en los centros de educación especial” es así como el 54% desconocen el decreto 2082 de 1996 relacionados con dichos escenarios y el 58 % reportan no conocer los servicios fonoaudiológicos plantados en la ley 115 de 1994.

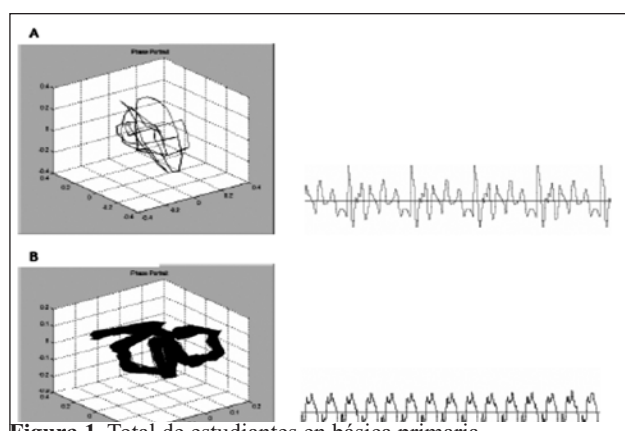
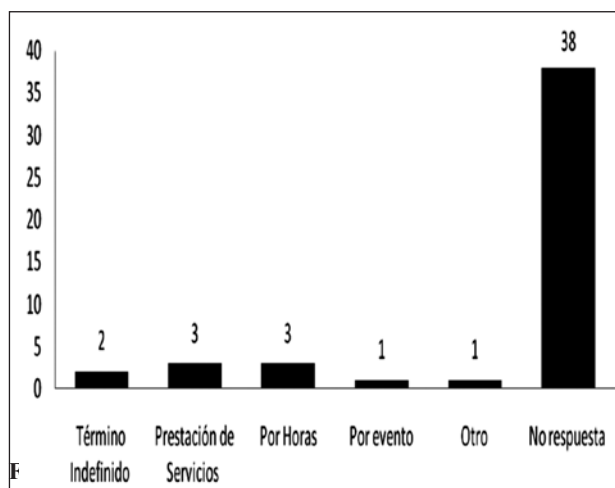
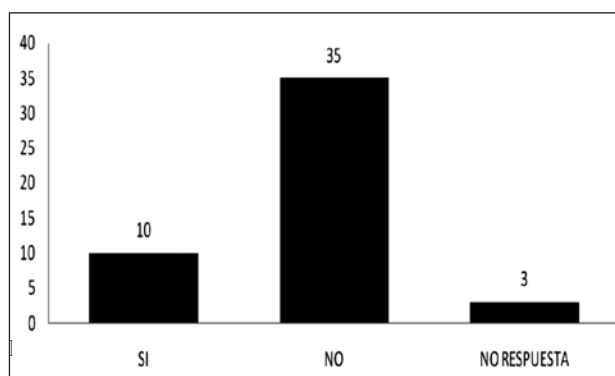
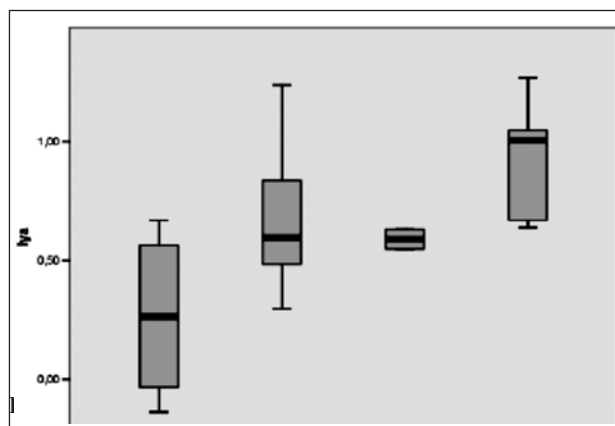


Figura 1. Total de estudiantes en básica primaria.

CONCLUSIONES

Se determinó en el estudio que el rol del fonoaudiólogo en las instituciones educativas en los ciclos de preescolar y Básica primaria fueron en orden de importancia atender a estudiantes cuyo progreso educativo, social y /o personal, es afectado adversamente por dificultades comunicativas, evaluar e intervenir niños con problemas de aprendizaje y prevenir el desarrollo de desórdenes comunicativos.

La Ley General de Educación plantea los escenarios donde puede vincularse el fonoaudiólogo en el sector educativo los cuales están definidos como “servicios a las escuelas” que ofrecen atención educativa a personas con limitaciones o excepcionalidades, los contratados y los ofrecidos en los centros de educación especial, el 73 % de las instituciones no cuentan con el fonoaudiólogo desempeñando el rol dentro de estas.

El Decreto 2082 de 1996, define que los programas de apoyo especializado direccionan la atención integral a las personas con limitaciones o con capacidades o talento excepcional y amplía el marco de referencia legislativa para la integración educativa. Se pudo evidenciar que el 54% de las instituciones de educación desconocen este decreto.

No hay relación en los hallazgos encontrados en las instituciones educativas entre el conocimiento que se tiene frente al rol que desempeña el fonoaudiólogo, y la ley que sustenta la praxis de este profesional.

De las encuestas realizadas solo el 21% tenían laborando un fonoaudiólogo en su institución educativa, se identificó que el 80% de los fonoaudiólogos cumple funciones y acciones como: asesorar a los docentes, establecer estrategias

que favorezcan el desarrollo de las habilidades comunicativas, realizar capacitaciones, atención a estudiantes que presenten desórdenes comunicativos, atender a personas con discapacidad que se encuentren bajo la modalidad de inclusión escolar, asesorar para la inclusión escolar de niños con discapacidad al aula regular y el 20% realizaban acciones como asesorar, establecer estrategias, realizar capacitaciones, atender a estudiantes con desórdenes comunicativos. Lo que evidencia que los fonoaudiólogos están realizando las funciones y acciones propias de su que hacer (Aristizábal, M. et. al, 1996).

Se recomienda sensibilizar desde la ley y de las necesidades de las instituciones la participación del fonoaudiólogo en el sector educativo, con las acciones específicas que desempeña el profesional.

Si las instituciones educativas no abren sus puertas para que el profesional de fonoaudiología, demuestre que es lo que hace desde este sector, les será difícil dimensionar el alcance para los procesos de aprendizaje lecto escrito y del lenguaje expresivo-comprensivo que redunde en beneficio de los educando.

Presentar a los coordinadores de las instituciones participantes el resultado de la investigación, teniendo en cuenta lo planteado en la ley general de educación y el decreto 2082 frente a los apoyos necesarios para aquellos individuos que lo requieren, como también para todo la población en general, ya el lenguaje es la base que sustenta el desarrollo de las demás habilidades de aprendizaje.

REFERENCIAS

Aristizábal, M., Forero, B., Londoño, M., Zuluaiga, C. Castaño, C. & Velásquez, C. (1996). Desarrollo de nuevos mercados para la fo-

- noaudiología. Tesis de pregrado en fonoaudiología no publicado. Fundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia.
- Builes, M., Gomez, A., Gutierrez, D., Orozco, S. & Restrepo, A. (1997). Descripción del desempeño profesional del egresado del programa de fonoaudiología de la Fundación Universitaria María cano y su relación con el perfil académico. Tesis de pregrado en fonoaudiología no publicado. Fundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia.
- Cuervo, C. (1998). La profesión de fonoaudiología Colombia en perspectiva internacional. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Decreto 2082 – 1996 (1996). Por el cual se Reglamentó la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República.
- Fernandes, I., Villa, L., Castaño, L. & Diaz, L. (2006). Educación un compromiso de todos. Situación de la Educación preescolar, media y superior. (2ª Ed). Bogotá, Colombia: Casa editorial El Tiempo, UNICEF
- Flórez, R. (2004). El Lenguaje en la educación. Una perspectiva fonoaudiológica. Bogotá, Colombia: Ed. U. Nacional de Colombia
- Gallardo, J. & Gallego, J. (2003). Manual de logopedia escolar. Un enfoque práctico. Barcelona, España: Aljibe.
- Ley 115 – 1994 (1994). Por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá, Colombia: Congreso de la Republica.
- Ley 376- 1997 (1997). Por la cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología (Diario Oficial No. 43.079). Bogotá, Colombia: Congreso de la Republica.
- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. (Artículo 356). Bogotá, Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.
- Ritter, M. (1991). The Speech-Language Pathologist and Reading: Opportunities to Extend Services for the Children We Serve. Recuperado el 9 de Mayo de 2012, en <http://div16perspectives.asha.org/content/10/2/38.full>
- So, L & Lam, C. (2000). Changing the Roles of Teacher and Speech Therapists. Manuscrito del International special congress, University of Manchester, U.K. Recuperado el 7 de Mayo de 2012, en http://www.isec2000.org.uk/abstracts/papers_s/so_1.htm